



## **Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología 1738-3 del CIDE**

Ciudad de México, 10 de junio de 2021

Siendo las 9:00 am horas del día 10 de junio de 2021, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico" del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., en adelante CIDE, vía Zoom, para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE, en el ejercicio 2021.

### **1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal**

Por el Comité Técnico (consejeros propietarios)

- Dr. Sergio López Ayllón, Director General del CIDE y Presidente del Comité Técnico
- Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta, Secretario de Vinculación del CIDE y Secretario Técnico del Comité
- Dra. Catherine Andrews, Secretaria Académica del CIDE
- Dr. Gerardo Maldonado Hernández, Profesor Investigador de la División de Estudios Internacionales del CIDE
- Dr. Juan Manuel Torres Rojo, Profesor Investigador de la División de Economía del CIDE

A título personal

- Mtro. Benjamín Fuentes Castro, miembro externo del Comité Técnico
- Mtro. Héctor H. Contreras Coutiño, miembro externo del Comité Técnico

Invitados

- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control del CIDE
- Mtra. Dimpna Gisela Morales González, Coordinadora de Administración y Finanzas del CIDE
- Mtra. Martha Quintero, Dirección General del CIDE
- Lic. Beatriz Salgado Camargo, Coordinadora de la Oficina de Vinculación y Desarrollo del CIDE



- Mtra. Isis Bautista Serrano, Directora de Recursos Financieros
- Lic. Brenda Varona Sánchez, representante del Delegado Fiduciario del Fid. 743845 (1738-3) CIDE
- Mtra. Eliana I. Sánchez Rangel, Secretaría de Vinculación

El Dr. Carlos Heredia, Secretario Técnico del Comité, declaró el quórum legal para dar inicio formalmente a la primera sesión extraordinaria 2021 del fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE.

**Acuerdo FCT/IE/2021/01.** Una vez que el Secretario Técnico verificó la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE.

## 2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día

El Dr. Sergio López Ayllón, Presidente del Comité Técnico, dio lectura a la orden del día:

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día
3. Lectura y aprobación del acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021
4. Seguimiento de los acuerdos de la Primera sesión ordinaria 2021
5. Presentación del avance del cierre de proyectos con financiamiento externo al 30 de abril de 2021
6. Compromisos y estimación de remanentes al 30 de abril de 2021
7. Posición financiera al 30 de abril de 2021
8. Informe sobre la extinción del Fideicomiso
9. Solicitud de acuerdos
10. Asuntos generales

### A N E X O S

El Presidente del Comité Técnico puso a consideración del Comité la conformación del orden del día, y precisó que, de no haber comentarios, se daría por aprobado.

**Acuerdo FCT/IE/2021/02.** Por unanimidad, el Comité Técnico aprobó el orden del día de la primera sesión extraordinaria del ejercicio 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE.

DS  
CAE



### 3. Lectura y aprobación del acta de la primera sesión ordinaria 2021

El Presidente del Comité Técnico sometió a consideración del Comité el contenido del acta y preguntó si había algún comentario. Después de corroborar que no hubo observaciones por parte de los miembros del Comité, el Presidente dio por aprobada el acta de la primera sesión ordinaria 2021 del fideicomisos de Ciencia y Tecnología 1738-3 del CIDE.

**Acuerdo FCT/IE/2021/03.** El Comité Técnico aprobó, por unanimidad, el acta de la primera sesión ordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso Ciencia y Tecnología del CIDE, llevada a cabo el 26 de marzo de 2021.

### 4. Seguimiento de los acuerdos de la primera sesión ordinaria 2021

El Presidente del Comité indicó que un número importante de acuerdos eran de registro; otros implicaron transferencias de recursos entre las diferentes secciones del fideicomiso, que ya se realizaron; y otro par fue de registro de cantidades que llegaron para el centro CLEAR, y también la aplicación de recursos frescos que llegaron para la Maestría en Periodismo; ambos acuerdos están en proceso.

El Presidente del Comité adelantó que, sobre el acuerdo **FCT/IO/2021/11**, mediante el cual el Comité Técnico del fideicomiso le instruyó iniciar el procedimiento de extinción del fideicomiso, se informaría del avance en el punto 8 de la carpeta para la sesión.

Luego, el Presidente del Comité Técnico preguntó a los miembros si tenían comentarios u observaciones respecto a los acuerdos. Al no haber, el Presidente del Comité indicó que el Comité Técnico tomaba conocimiento de los acuerdos.

**Acuerdo FCT/IE/2021/04.** El Comité Técnico tomó conocimiento del seguimiento de los acuerdos de la primera sesión ordinaria 2021 del Comité Técnico del fideicomiso de Ciencia y Tecnología del CIDE.

DS  
CAE



## 5. Presentación del avance del cierre de proyectos con financiamiento externo al 30 de abril de 2021

El Presidente del Comité Técnico explicó que, con cifras al 30 de abril de 2021, se tenían 286 proyectos, de los cuales ya se cerraron 228, se cancelaron 19, y se tienen 39 proyectos vigentes.

De estos proyectos vigentes, 36 están en la sección II del fideicomiso por un monto convenio de \$54,281,055.77, ingresos de \$42,338,565.03, gastos por \$29,489,690.66, con un saldo de \$12,848,874.37; ingresos pendientes por \$11,942,490.74, y pendientes de gasto de \$24,791,365.11. El Presidente del Comité Técnico subrayó que, si se sumaba el saldo más los ingresos pendientes, se tiene el dinero suficiente para cubrir los gastos pendientes de los 36 proyectos.

En seguida, el Presidente del Comité Técnico puntualizó que se tienen 3 proyectos del centro CLEAR que tienen cuentas específicas, donde no tienen ingresos pendientes. Pidió a los asistentes observar que el saldo es igual al gasto pendiente por ejercer.

| PROYECTOS              | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO CONVENIO          | MONTO PRESUPUESTO       | INGRESOS                | GASTOS                  | SALDO                   | INGRESOS PENDIENTES     | PENDIENTE DE GASTO      |
|------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| ABIERTOS               | 36                  | \$ 54,281,055.77        | \$ 54,281,055.77        | \$ 42,338,565.03        | \$ 29,489,690.66        | \$ 12,848,874.37        | \$ 11,942,490.74        | \$ 24,791,365.11        |
| ABIERTOS <sup>1/</sup> | 3                   | \$ 31,326,865.24        | \$ 31,326,865.24        | \$ 31,326,865.24        | \$ 20,135,012.38        | \$ 11,191,852.86        | -                       | \$ 11,191,852.86        |
| <b>TOTAL</b>           | <b>39</b>           | <b>\$ 85,607,921.01</b> | <b>\$ 85,607,921.01</b> | <b>\$ 73,665,430.27</b> | <b>\$ 49,624,703.04</b> | <b>\$ 24,040,727.23</b> | <b>\$ 11,942,490.74</b> | <b>\$ 35,983,217.97</b> |

1/ Corresponde a proyectos administrados mediante cuentas específicas. El "Proyecto de certificación en monitoreo y evaluación (M&E) en desarrollo rural, programa en M&E rural (PRIME-fase II)", número de visor 1219-1332, presentó re-presupuestación por 1'736,514.61 dólares (a tipo de cambio de 19 pesos por dólar), que representan 33.0 mdp que no se ejercerán en 2021. La re-presupuestación es resultado de la pandemia por COVID -19, que hará que se modifique su vigencia, desfasando su ejecución en 2022 con base en las nuevas reglas de recursos y proyectos financiados por terceros del CIDE; esta disminución ya se considera en el mes de abril, y su formalización se dio en el mes de mayo, mediante oficio No. CLE/063/2021.

Luego, el Presidente del Comité Técnico pidió a los miembros observar las fechas de conclusión de los 39 proyectos aún vigentes. Mencionó que se está calculando que todos concluyan a más tardar el 15 de octubre de 2021, para poder cerrarlos contablemente, y así poder dejar la cuenta de la sección II del fideicomiso en ceros. Con esto, se cerraría la totalidad de los proyectos financiados por el fideicomiso, y se estaría en condiciones de cumplir con lo mandatado por el artículo séptimo transitorio del decreto de extinción, en términos del cierre del fideicomiso para el ejercicio fiscal 2021.



Respecto a los proyectos cerrados, el Presidente del Comité Técnico informó que quedará un remanente de \$33,351,949.09. Finalmente, el Presidente del Comité Técnico explicó que se identificaron 16 proyectos que tienen, por diferentes razones, algún tipo de déficit. Para su revisión puntual, el Presidente del Comité Técnico pidió a los asistentes observar a partir de la página 64 de la carpeta de trabajo:

1. El proyecto del Laboratorio Nacional de Políticas Públicas con el estado de Nayarit se inició en abril de 2020, y para final de año, el estado de Nayarit dijo estar quebrado e imposibilitado para pagar lo que faltaba del proyecto. En consecuencia, el proyecto se suspendió, pero se quedó con un déficit importante (-\$2,276,411.91).
2. El diplomado DAPE 40 quedó con un déficit pequeño (-\$23,249.06) porque no se completó la matrícula de los alumnos que se tenían previstos.
3. En este proyecto (Diplomado en análisis de datos 2020) hubo un problema contable, por ingresos no reconocidos por el banco.
4. Es un proyecto (Estudio sobre el impacto de la regulación en la industria restaurantera) de vinculación con un déficit pequeño. Fue un trabajo con la Asociación de Restaurantes de México que, debido a la pandemia, se quedó sin dinero para pagar; luego de algunas negociaciones, realizó dos pagos, pero quedó a deber casi \$30 mil pesos.
5. Otro proyecto problemático fue con el estado de Tamaulipas, similar a lo sucedido con el proyecto con Nayarit. El estado de Tamaulipas expresó no tener solvencia para pagar, pero que lo hará. Sin embargo, por lo incierto de dicho pago y la urgencia en el cierre del fideicomiso, se prefirió contabilizar como déficit (-\$401,326.91).
6. Un proyecto con el Consejo Ejecutivo de Empresas tuvo déficit (-\$72,350.69), después de que el año pasado la contraparte manifestó no querer continuar con el proyecto.
7. Un proyecto tiene un déficit por \$1.53 por ajustes contables.
8. Otro proyecto tuvo un problema de comisiones bancarias que no se presupuestaron.
9. Otro proyecto tiene un déficit muy pequeño de \$56.75 por diferencias en el gasto.
10. Otro proyecto tuvo déficit de \$6,802.41 por diferencias en la estimación del tipo de cambio.
11. El siguiente proyecto tuvo un déficit de \$115.99 por diferencias en el gasto.
12. El siguiente fue un proyecto importante (Talentum Bécalos) para el CIDE, por lo que se tomó la decisión en el CAAD de subsidiarlo. A partir de este programa piloto, se pudo desplegar los posteriores Talentum. Fue un proyecto muy relevante para el Programa Interdisciplinario de Políticas y Prácticas Educativas.
13. En el caso del otro proyecto, se hizo gasto de difusión, pero no se concretó la matrícula, por lo que quedó un déficit de \$44,151.98.



14. Un proyecto de impacto regulatorio a cargo de la Dra. Claudia Maldonado presentó déficit, pues la contraparte no contó con la solvencia para hacer el último pago.
15. El otro es un proyecto desarrollado en 2014 por el Dr. David Arellano. CONACYT quedó en hacer una transferencia de recursos que nunca hizo, pero dado que era la coordinadora sectorial en ese momento, se asumió como pérdida (-\$1,430,798.75).
16. El último proyecto, que es de la División de Estudios Jurídicos, fue un experimento que se hizo para desarrollar un MOOC. Hubo que hacerse una inversión importante, pero el producto no tuvo aceptación en el mercado, por lo que se quedó con una pérdida grande (-\$1,711,779.52).

Al finalizar el listado de proyectos deficitarios, el Presidente del Comité Técnico explicó que todos esos proyectos sumaban un poco más de siete millones de pesos. De acuerdo con las reglas de operación de los proyectos, cuando un proyecto tiene un déficit, éste se carga al Overhead de la División; entonces esto fue lo que se hizo en CAAD: se revisaron los proyectos y autorizaron los cierre estableciendo que el déficit se carga al Overhead de las divisiones. Así, la Oficina de Vinculación y Desarrollo hizo los ajustes en los Overheads de las divisiones para cargar esos déficits, y técnicamente ya se pudieron cerrar.

El Presidente del Comité Técnico pidió a los asistentes revisar las primeras cifras del apartado 5 de la carpeta de trabajo: se tiene un remanente de 33 millones de pesos en la sección II del fideicomiso. Una vez cargados los déficits a los Overheads divisionales, queda un remanente aproximado de 26 millones de pesos.

Para mayor referencia, el Presidente del Comité Técnico comentó que toda la información de los proyectos se encontraba en la carpeta de trabajo, y que, una vez que se cierren todos los proyectos en octubre del presente año, se presentará un informe final al Comité Técnico para que éste dé su visto bueno al cierre completo de los proyectos administrados por el fideicomiso, con la posibilidad de proceder a su extinción en coordinación con la fiduciaria.

Dicho lo anterior, el Presidente del Comité Técnico preguntó si había observaciones sobre lo expuesto. Al no haber comentarios, se pidió a la Secretaría técnica tomar nota que el informe de cierre de proyectos fue presentado y puesto a conocimiento del Comité Técnico.

**Acuerdo FCT/IE/2021/05.** El Comité Técnico tomó conocimiento del informe sobre el avance del cierre de proyectos con financiamiento externo al 30 de abril de 2021.

El Presidente del Comité Técnico reconoció la ardua labor de la Oficina de Vinculación y Desarrollo, la Coordinación de Administración y Finanzas, y de los profesores quienes



entregaron lo necesario para cerrar los proyectos debidamente. Asimismo, comentó que el Órgano Interno de Control está haciendo una auditoría al fideicomiso para que todos estén tranquilos al saber que todo está en orden, debidamente documentado y registrado, y que no haya nada de qué preocuparse.

## 6. Compromisos y estimación de remanentes al 30 de abril de 2021

El Presidente del Comité Técnico presentó las cifras de los compromisos como se indica en la tabla siguiente:

| <b>COMPROMISOS</b> |   |
|--------------------|---|
| <b>CONCEPTO</b>    | <b>COMPROMISOS AL 30 DE ABRIL 2021 PENDIENTE DE EJERCER</b> |
| <b>SECCIÓN I</b>   | 381,439.04  |
| <b>SECCIÓN II</b>  | 23,953,276.63   |
| <b>SECCIÓN III</b> | 4,776,107.37  |
| <b>SECCIÓN IV</b>  | 2,497,750.02  |
| <b>SECCIÓN V</b>   | 1,911,751.49  |
| <b>SECCIÓN VI</b>  | 9,719,843.50  |
| <b>SECCIÓN X</b>   | 61,501.93   |
| <b>SECCIÓN XI</b>  | -138,500.00   |
| <b>SECCIÓN XII</b> | 204,503.75  |
| <b>TOTAL</b>       | <b>43,367,673.73</b>  |

El Presidente del Comité explicó que el monto de la sección I está destinado a becas; lo de sección II es para proyectos; en la sección III está el proyecto de interoperabilidad de los sistemas del CIDE, el cual se encuentra en proceso con gasto programado; la sección IV es un proyecto de ciencia, tecnología y sociedad, e igualmente el gasto ya está presupuestado y programado; la sección V son los remanentes de Overheads divisionales que ya están presupuestados y se están ejerciendo; lo de sección VI son estímulos para el personal académico y ya están programados; en sección X ya queda un monto muy pequeño; en sección XI hay un déficit que ya fue compensado con los \$200 mil pesos aprobados en la sesión anterior; y la sección XII tiene un remanente de \$204,503.75.



El Presidente del Comité subrayó que, dado el ritmo de gasto, es probable que pueda quedar un pequeño remanente en la sesión de agosto. Detalló que dicha cantidad ya fue consultada con la Secretaría de Hacienda para saber el destino que debería tener –la tesorería del CIDE y la Tesorería de la Federación (TESOFE).

El remanente estimado del fideicomiso, después de saldar todos los compromisos, es de \$243,625,180.30 cantidad que durante esta sesión, el Presidente del Comité Técnico dijo que pediría autorización, para transferir como remanente a la tesorería del CIDE, a más tardar el 30 de junio de este año. El Presidente del Comité precisó que esta cantidad no es todavía exacta porque puede haber algunas variaciones por el tipos de cambio, revaluaciones de inversión, entre otros factores; sin embargo, serían ajustes menores a este monto, que es el resultado final de un ejercicio de conciliación de saldos, gasto programado, ingresos pendientes y lo que queda para efectos del cierre del fideicomiso.

La Mtra. Julieta Proa, Titular del OIC del CIDE, tomó la palabra. Preguntó al Presidente del Comité Técnico si la mayoría del recurso remanente se iría a la tesorería del CIDE, y mínimo lo que se devolvería a la TESOFE; el Presidente del Comité confirmó que así sería y que ahondaría sobre este tema un poco después.

Posteriormente, el Presidente del Comité Técnico consultó con los asistentes si tenían algún comentario sobre los compromisos y la estimación de remanentes al 30 de abril de 2021. La Titular del OIC pidió la palabra para preguntar sobre el déficit reportado en la sección XI del fideicomiso. El Presidente del Comité Técnico explicó que se generó un déficit por unas becas extraordinarias que se pagaron, pero no se habían contabilizado; detalló que durante la sesión pasada se pidió una autorización para pasar \$200 mil pesos de la sección VI a la XI para poder subsanar dicho déficit. La Mtra. Martha Quintero, colaboradora en la DG del CIDE, comentó que fueron becas no contabilizadas previo a la transferencia de recursos autorizada desde la sección XI a la VI, por lo que la solución será pagar esas becas con esos recursos transferidos dado que le correspondía todavía ese gasto. Únicamente se hará un registro contable para saldar ese déficit.

**Acuerdo FCT/IE/2021/06.** El Comité Técnico tomó conocimiento de los compromisos y la estimación de remanentes al 30 de abril de 2021.

## 7. Posición financiera al 30 de abril 2021

El Presidente del Comité Técnico señaló que en las cuentas del fideicomiso con BANORTE se tiene una posición de \$286,992,854, además se cuenta con 23 millones de pesos en las cuentas pagadoras que son parte del flujo para pagar los saldos pendientes.



Luego, el Presidente del Comité Técnico preguntó si había comentarios al respecto. Al no haber, se tomó el acuerdo necesario.

**Acuerdo FCT/IE/2021/07.** El Comité Técnico tomó conocimiento de la posición financiera del fideicomiso 1738-3 al 30 de abril de 2021.

| SECCIÓN      |                                 | SALDO AL 30 DE ABRIL DE 2021 |
|--------------|---------------------------------|------------------------------|
| 1            | Aportación Ford dls y mn        | 45,237,099                   |
| 2            | Otros fondos proyectos dls y mn | 181,259,381                  |
| 3            | Proyectos por realizar          | 4,962,527                    |
| 4            | Proyecto Vinculación            | 16,002,319                   |
| 5            | Overhead divisional             | 11,839,696                   |
| 6            | Overhead CIDE dls y mn          | 16,404,515                   |
| 10           | Proyecto Centro Clear           | 4,656,106                    |
| 11           | Fondo Becas                     | 5,393,453                    |
| 12           | LNPP                            | 1,237,758                    |
| <b>Total</b> |                                 | <b>\$286,992,854</b>         |

Sección 1 incluye 2'239,991.16 dólares con tipo de cambio 20.0978.

Sección 2 incluye 3'367,936.62 dólares con tipo de cambio 20.0978.

Los saldos incluyen inversión y chequera.

DS  
CAE



## 8. Informe de extinción del fideicomiso 1738-3

El Presidente del Comité Técnico comentó que el 12 de abril, luego de la sesión ordinaria del 26 de marzo del fideicomiso, se tuvo una reunión con el fiduciario. Como resultado de los acuerdos alcanzados, el día 29 de abril de 2021, el Presidente del Comité Técnico envió una instrucción al fiduciario para iniciar el proceso de elaboración del convenio de extinción del fideicomiso y trazar una ruta para determinar los saldos y la manera como se extinguirá el fideicomiso.

**Acuerdo FCT/IE/2021/08.** El Comité Técnico tomó conocimiento del informe de extinción del fideicomiso 1738-3.

## 9. Solicitud de acuerdos

El Presidente del Comité Técnico subrayó que esta sesión extraordinaria era muy importante porque se necesitaban dos acuerdos para pasar al proceso formal de extinción. El Presidente del Comité Técnico explicó que los dos acuerdos incluidos en la carpeta digital de trabajo fueron revisados por el asesor financiero del CIDE y el área jurídica del fiduciario BANORTE para no tener ningún problema con su redacción, por lo que al día de hoy –10 de junio– tenían ligeras modificaciones respecto a lo observado en la carpeta.

El Presidente del Comité Técnico solicitó al Secretario Técnico enviar a los asistentes la versión final de los dos acuerdos. Mencionó que eran muy importantes, por lo que explicaría a detalle su fundamento y motivación:

La solicitud que sustenta el primer acuerdo es la siguiente:

Con fundamento en lo previsto en el párrafo segundo del artículo 7 transitorio del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación mediante el que se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en la fracción II del artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del artículo 11 y 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del artículo 221 de su Reglamento, en el tercer párrafo de la cláusula séptima, en los numerales 1, 5, 6, 10 y 11 de la cláusula novena y en la cláusula vigésima segunda del contrato de fideicomiso No. 1738-3 celebrado entre el CIDE y Banco Mercantil del Norte S.A., e igualmente con fundamento en lo establecido en las reglas sexta, octava, décima, vigésima octava, fracciones I, X, XI, XII y XXIV, vigésima novena, trigésima, fracción III, trigésima sexta y trigésima novena de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el Comité Técnico del Fideicomiso toma conocimiento de los montos remanentes de las nueve secciones del fideicomiso, e



instruye al Presidente de este Comité Técnico para que solicite al fiduciario que transfiera los remanentes a la Tesorería del CIDE, a más tardar el 30 de junio de 2021, de conformidad con la información presentada en el punto 6 de esta carpeta, con las actualizaciones que resulten necesarias.

El Presidente del Comité Técnico indicó que, antes de iniciar la sesión, envió por correo electrónico una nota técnica a los asistentes, con el fin de detallar el fundamento jurídico que da certeza de que no se está infringiendo de ninguna manera la ley, sino que se está actuando conforme a ella. El Presidente del Comité Técnico enfatizó que, aunque se han enviado diversas notas a Hacienda y a CONACYT, no se ha tenido una confirmación expresa de la situación.

En seguida, el Presidente del Comité dio paso a la lectura y explicación de la nota técnica enviada:

- El Decreto del 7 de noviembre de 2020, como derogó el régimen especial que tenían los fideicomisos de ciencia y tecnología, establece claramente que a partir de ese momento el proceso de concentración y uso de los fideicomisos se va a regular por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Es decir, el marco normativo para la extinción de los fideicomisos ya no es el que tenía la Ley de Ciencia y Tecnología, sino el que establece la LFPRH.
- El artículo 11 de esta Ley establece que al extinguirse los fideicomisos a los que se refiere esta ley, donde se incluyen los de ciencia y tecnología, las dependencias o entidades deberán enterar los recursos públicos federales a la TESOFE o en su caso a la tesorería de la entidad. Es decir, la ley establece ambas hipótesis. El Reglamento de la LFPRH precisa que, en el caso de los fideicomisos constituidos por las entidades paraestatales, los recursos de su patrimonio deben ser concentrados en su tesorería, salvo que el contrato del fideicomiso disponga otra cosa.

El Presidente del Comité Técnico señaló que en la nota 3 de pie de página se transcribió *verbatim* el artículo 221 de la LFPRH; en este artículo se establece el procedimiento de extinción. En específico, en el segundo párrafo del inciso III) de este artículo se señala lo siguiente:

**En aquellos fideicomisos o análogos constituidos por las entidades, una vez realizada la concentración de los remanentes en su tesorería, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato,** y previo pago de los honorarios fiduciarios que en su caso se adeuden, sólo deberán enviar a la Secretaría, dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, un ejemplar a través del sistema de control y transparencia de fideicomisos, debidamente formalizado por las partes, anexando copia

DS  
CAE



del documento que acredite la concentración de los recursos remanentes a su tesorería, salvo que se haya acordado un destino diferente en el contrato.

Esto es, lo que dice el Reglamento, en el caso de las entidades, al extinguirse los fideicomisos, los recursos se tienen que concentrar en las tesorerías de las entidades, como es el caso del CIDE.

- De acuerdo con el Presidente del Comité Técnico, esto es totalmente congruente con el marco jurídico presupuestario de la Administración Pública Federal, en el cual las dependencias –el sector central– no cuentan con patrimonio, y todos sus ingresos y egresos se llevan a cabo de manera centralizada por la TESOFE. Por eso, en los fideicomisos cuyo fideicomitente es una secretaría de Estado, éstos revierten a la TESOFE; pero en el caso de las entidades paraestatales, dado su objeto, se cuenta con patrimonio propio y personalidad jurídica propia, así como con tesorería propia como lo establece la LFPRH, y en materia de fideicomisos se puede fungir como fideicomitentes. Por lo tanto, a la extinción de los mismos, de acuerdo con esta lógica, los recursos afectados, que en rigor son parte del patrimonio de la entidad, revierten a la tesorería de la entidad.

Para mayor abundamiento, esto lo establece el contrato del fideicomiso, por lo que se está alineado con la Ley y su Reglamento, y con las disposiciones del contrato del fideicomiso.

- Si se interpretara lo contrario, es decir, que los recursos tuvieran que irse a la TESOFE, sería ir en contra de lo que establece el Reglamento y el propio artículo séptimo transitorio del decreto de extinción cuando prevé que los recursos se concentran en la TESOFE o en las tesorerías de los Centros.

Por ejemplo, en el caso del fideicomiso Patrimonial 1725-1, desde su contrato de creación se señala que al extinguirse los recursos deben revertir a la TESOFE. En el caso de los fideicomisos de ciencia y tecnología, los recursos que los integran no tuvieron jamás origen presupuestal, sino que tuvieron un origen en las aportaciones, donativos, recursos autogenerados por el propio CIDE.

Luego de la explicación a detalle de la nota técnica elaborada y enviada por el Presidente del Comité Técnico, pidió considerar que se anexara en el acuerdo, lo que le permite, como Presidente del Comité, proponer que el acuerdo que se tome sea que esos remanentes de aproximadamente 243 millones de pesos se concentren en la tesorería del CIDE.

DS  
CAE



El Presidente del Comité indicó que ya se han tenido una serie de reuniones con el fiduciario para determinar la manera en que se va a hacer esta transferencia de fondos. Lo cual implica un segundo elemento a discutir:

Una buena parte del remanente no está líquida, sino en diferentes instrumentos de inversión. En conversación con el banco, se determinó que la mejor opción para hacer la transferencia no era vender los valores (los CETES, los bonos de PEMEX), sino transferir esos valores a una cuenta del CIDE para evitar eventuales pérdidas que pudieran tener algunos de estos valores al ponerse a la venta. También el banco explicó que el valor de referencia, lo que llaman el costo fiscal, es el que efectúa al momento de la compra del título; normalmente, los valores presentes van a ser mayores a los del valor de la venta del título. Se podría tomar como referencia el valor de venta y ver si es mayor o menor para poder hacer la venta, pero si se hace eso no parece ser una buena idea porque de todas maneras se podría tener una depreciación, aunque el valor fuera superior al valor de la adquisición del instrumento.

En este orden, el Presidente del Comité Técnico manifestó que la opción que mejor protege el patrimonio de la institución, y cumple con la ley, es que esas inversiones que están hoy a nombre del fideicomiso, mediante el contrato respectivo que se celebrará con el banco, se transfieran a una cuenta del CIDE para cumplir cabalmente con el mandato. Desde luego, se tendrá que consultar con el Órgano de Gobierno del CIDE para informarle la ampliación presupuestal que ello implica, conforme a las instrucciones que dé la Secretaría de Hacienda, y determinar la manera en que se van a administrar estos recursos que ahora quedarán bajo la responsabilidad de la tesorería del CIDE.

Dicho lo anterior, el Presidente del Comité Técnico preguntó al Secretario Técnico si quería añadir algo más al respecto, antes de permitir al resto de los miembros del Comité externar sus puntos de vista sobre el tema expuesto. El Secretario Técnico reiteró que el tema de las inversiones del fideicomiso ha sido platicado tanto con el fiduciario como con el asesor financiero, y que esta vía de transferir los valores ya tiene luz verde; el asesor financiero fue muy enfático en el sentido de que esta sería la ruta idónea.

Posteriormente, el Mtro. Héctor H. Contreras Coutiño, miembro externo del Comité Técnico, pidió la palabra. El miembro externo del Comité preguntó si el régimen de inversiones del fideicomiso es compatible con el régimen de inversión del CIDE. El Presidente del Comité manifestó tener la misma duda, por lo que se propondrá al órgano de Gobierno de CIDE unas nuevas políticas de inversión, que serán sometidas a revisión de la Secretaría de Hacienda y de Función Pública, para en su caso hacer los movimientos que permitan tener claridad en el nuevo régimen de inversión. Una vez aprobadas, se tendrá claridad sobre este punto.



El miembro externo del Comité comentó que existe un marco jurídico de régimen de inversión para las entidades paraestatales; conforme a éste, si existe una posición en un ETF de JP Morgan en el fideicomiso, no es seguro que una entidad paraestatal como el CIDE pueda invertir en un valor de este tipo. En consecuencia, la solución sería liquidar únicamente las posiciones que no fueran compatibles con el régimen de inversión.

El Presidente del Comité Técnico y la Secretaría Técnica tomaron nota de la observación sobre la posición para comentarla con el asesor financiero del Centro, y no incurrir en una falta posterior. Las posiciones a considerarse serían las de JP Morgan, la que está indexada a deuda de países emergentes.

Después, tomó la palabra el Dr. Juan Manuel Torres, consejero propietario del Comité Técnico. Consideró que este tema era medular, por lo que valdría la pena posponer un poco el acuerdo sobre cómo se van a liquidar los activos del fideicomiso hasta que no sean aprobadas las nuevas reglas por parte del Órgano de Gobierno. Esto con la finalidad de reducir el riesgo de cometer algún error en la conservación de los activos del fideicomiso. El Presidente del Comité Técnico respondió que el problema es la fecha fatal del 30 de junio, y difícilmente podría haber una reunión de Órgano de Gobierno previa.

Para el consejero propietario del Comité, el problema no estaba en la redacción del acuerdo, sino que al momento de hacer la transferencia y concentrar los activos en la forma en la que están, se podría incurrir en una falta porque el CIDE no puede tener ese tipo de activos.

Al respecto, el Presidente del Comité Técnico aclaró que la responsabilidad del Comité Técnico se limita a instruirle a hacer la transferencia. Quien le dice al banco cuáles valores pasan y en qué forma será el Presidente del Comité, por lo que asume la responsabilidad de ese movimiento para no poner en riesgo a los miembros del Comité. El Presidente del Comité Técnico sugirió que a la actual redacción del primer acuerdo se puede agregar la leyenda "bajo su responsabilidad". Así queda claro que el Comité Técnico sólo instruye a su Presidente para que se cumpla con el séptimo transitorio.

El Presidente del Comité pidió la opinión de la titular del OIC sobre este punto. La titular del OIC puntualizó la importancia de cumplir en los términos y plazos señalados, y solicitó al Presidente del Comité verificar el monto que se pasará a la TESOFE. El Presidente del Comité Técnico subrayó que ya se había hecho una consulta a la Secretaría de Hacienda y a CONACYT, y no ha habido ninguna respuesta. Detalló que el dinero quedará debidamente identificado y resguardado, por lo que una pregunta más importante es ¿cómo se van a operar en el futuro esos recursos?



El Presidente del Comité Técnico explicó que, una vez hecha la transferencia de los recursos a la tesorería del CIDE, se informará del movimiento a su Órgano de Gobierno y pedir una ampliación para que quede registrado en sus cuentas.

Explicado lo anterior, el Presidente del Comité Técnico preguntó a los miembros del Comité si estaban conformes con la adecuación sugerida al acuerdo, sobre la responsabilidad asumida por él. Al no haber comentarios, el Presidente del Comité Técnico pidió al Secretario Técnico hacer la modificación en la redacción del acuerdo y a presentarlo como sigue:

### **Antecedentes**

El 6 de noviembre de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de diversas leyes, entre otras, la Ley de Ciencia y Tecnología, que establecen la extinción de los fideicomisos de los Centros Públicos de Investigación. El artículo séptimo transitorio de este decreto establece un régimen especial de extinción para los fideicomisos constituidos conforme a la Ley de Ciencia y Tecnología. Con el fin de esclarecer el alcance de este artículo, el 1 de marzo de 2021 el Director General del CIDE, mediante oficio DG/21/00065, realizó una consulta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigida al Mtro. Omar Tovar Ornelas, Director General de Programación y Presupuesto "A". Esta consulta recibió respuesta mediante oficio 307-A-DG2.160 del 12 de mayo de 2021, en el cual se establece "que se considera que es responsabilidad del ejecutor de gasto, por conducto de sus unidades responsables, coordinar las acciones y realizar los actos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en el decreto".

### **Solicitud**

- a) Con fundamento en lo previsto en el párrafo segundo del artículo 7 transitorio del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación mediante el que se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en la fracción II del artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, del artículo 11 y 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del artículo 221 de su Reglamento, en el tercer párrafo de la cláusula séptima, en los numerales 1, 5, 6, 10 y 11 de la cláusula novena y en la cláusula vigésima segunda del contrato de fideicomiso No. 1738-3 celebrado entre el CIDE y Banco Mercantil del Norte S.A., e igualmente con fundamento en lo establecido en las reglas sexta, octava, décima, vigésima octava, fracciones I, X, XI, XII y XXIV, vigésima novena, trigésima, fracción III, trigésima sexta y trigésima novena de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., el Comité Técnico del Fideicomiso toma conocimiento de los montos remanentes de las nueve secciones



del fideicomiso, e instruye al Presidente de este Comité Técnico para que solicite al fiduciario que transfiera los remanentes a la Tesorería del CIDE, a más tardar el 30 de junio de 2021, de conformidad con la información presentada en el punto 6 de esta carpeta, con las actualizaciones que resulten necesarias.

**Acuerdo FCT/IE/2021/09.** El Comité Técnico toma conocimiento de los montos remanentes de las nueve secciones del fideicomiso, e instruye al Presidente de este Comité Técnico para que, bajo su responsabilidad, solicite al fiduciario que transfiera los remanentes a la tesorería del CIDE –ya sean los saldos líquidos, la transferencia de los títulos o el valor de liquidación de éstos a precio de mercado (excepto los recursos necesarios para cubrir el costo de la extinción del Fideicomiso)–, a más tardar el 30 de junio de 2021, de conformidad con la información presentada en el punto 6 de esta carpeta con un remanente estimado de \$243,625,180.30, con las actualizaciones que resulten necesarias, de acuerdo con la instrucción y cuentas o contratos que para tal efecto suscriba el Presidente de este Comité Técnico.

El Presidente del Comité Técnico pidió a la Secretaría Técnica añadir la nota técnica jurídica a la carpeta de la sesión.

En seguida, tomó la palabra la titular del OIC. Como sugerencia, señaló que este acuerdo debería ser presentado al Consejo Directivo. El Presidente del Comité Técnico estuvo de acuerdo con el señalamiento y pidió que se consideraran los dos acuerdos para ser presentados al órgano de Gobierno. La Secretaría Técnica tomó nota del acuerdo.

**Acuerdo FCT/IE/2021/10.** El Comité Técnico instruye a su Presidente que informe al Órgano de Gobierno de los acuerdos **FCT/IE/2021/09 y FCT/IE/2021/11**, adoptados en la primera sesión extraordinaria 2021 del fideicomiso de ciencia y tecnología 1738-3.

Tomó la palabra el Dr. Juan Manuel Torres, consejero propietario del Comité Técnico. Señaló que podría ser útil añadir en la redacción de la motivación del acuerdo **FCT/IE/2021/09** que ya se hizo una consulta a Hacienda y no ha habido respuesta sobre el destino de los recursos del fideicomiso. El Presidente del Comité Técnico consideró que sería mejor si en la motivación del acuerdo se incluían los artículos aplicables de la LFPRH y su Reglamento, pues ahí se encuentra la hipótesis precisa.

El Presidente del Comité Técnico preguntó a los miembros del Comité si estaban de acuerdo con los cambios de redacción sugeridos. La titular del OIC sugirió que se incluyera una parte de Antecedentes en la presentación del acuerdo, donde se indique que se realizó la consulta a Hacienda y a CONACYT; de esta forma se fortalece el sustento de la decisión sobre la transferencia.

DS  
CAE



El Mtro. Hugo Contreras, miembro externo del Comité Técnico, pidió la palabra. A manera de sugerencia, el miembro externo mencionó que en caso de que sea necesario liquidar alguna posición, sería conveniente revisar si los regímenes fiscales tanto del fideicomiso como del CIDE son compatibles, o qué implicaciones tendría, por ejemplo, en el caso que haya una valuación positiva de la posición y se venda, esto generaría un impuesto. Puede ser que, si lo vende el CIDE, no genere ese impuesto, o si lo vende el fideicomiso, sí se genere el impuesto; o puede ser lo mismo en ambos casos. La sugerencia sería contar con un fondo de contingencia para pagar ese impuesto, en caso de que en un determinado momento todos los recursos sí sean transferidos a la TESOFE; es decir, evitar que el CIDE se quede sin los recursos, pero sí con el impuesto.

El Presidente del Comité Técnico consideró que sería mejor hacer la venta de la posición antes de que el dinero ingrese al CIDE, para que la cantidad que ingrese al CIDE sea la que se reporte a su Órgano de Gobierno bajo el nuevo régimen. El miembro externo reiteró que sería conveniente que en el fideicomiso se considere un apartado contingente para el pago de impuestos; sin estar completamente seguro, comentó que al momento de liquidación del fideicomiso se tendrá que pagar ese impuesto, porque es un gravamen anual.

Posteriormente, el Presidente del Comité Técnico dio paso a la segunda solicitud de acuerdo:

Con fundamento en lo previsto en el párrafo tercero del artículo 7 transitorio del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación mediante el que se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en la fracción II del artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el tercer párrafo de la cláusula séptima, en los numerales 1 y 11 de la cláusula novena y en la cláusula vigésima segunda del contrato de fideicomiso No. 1738-3 celebrado entre el CIDE y Banco Mercantil del Norte S.A., e igualmente con fundamento en lo establecido en las reglas sexta, décima, vigésima octava, fracciones I, XI, XXI y XXIV, vigésima novena y trigésima, fracción III, de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., se solicita al Comité Técnico del Fideicomiso la autorización para extinguir, en conjunto con la institución fiduciaria, el fideicomiso de Ciencia y Tecnología 1738-3, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Enseguida, preguntó a los miembros del Comité Técnico si tenían algún comentario sobre la redacción del segundo acuerdo al que dio lectura el Presidente del Comité. Al no haber intervenciones, se tomó el acuerdo correspondiente y se presenta como sigue:

## Solicitud

- b) Con fundamento en lo previsto en el párrafo tercero del artículo 7 transitorio del Decreto publicado el 6 de noviembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación



mediante el que se reformaron y derogaron diversos artículos de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en la fracción II del artículo 392 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en el tercer párrafo de la cláusula séptima, en los numerales 1 y 11 de la cláusula novena y en la cláusula vigésima segunda del contrato de fideicomiso No. 1738-3 celebrado entre el CIDE y Banco Mercantil del Norte S.A., e igualmente con fundamento en lo establecido en las reglas sexta, décima, vigésima octava, fracciones I, XI, XXI y XXIV, vigésima novena y trigésima, fracción III, de las Reglas de Operación del Fideicomiso de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., se solicita al Comité Técnico del Fideicomiso la autorización para extinguir, en conjunto con la institución fiduciaria, el fideicomiso de Ciencia y Tecnología 1738-3, a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

**Acuerdo FCT/IE/2021/11.** El Comité Técnico autoriza e instruye a su Presidente extinguir, en conjunto con la institución fiduciaria, el fideicomiso de Ciencia y Tecnología 1738-3 (actualmente 743845), a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

El Presidente del Comité Técnico subrayó que, para poder dar celeridad con el banco y con quien ya se han tenido varias conversaciones, se formalizarán los acuerdos adoptados durante esta sesión, el día de hoy 10 de junio, para que se puedan enviar las cartas de instrucción al banco mañana mismo, y que ello posibilite hacer las transferencias lo más pronto posible, tomando muy en cuenta la sugerencia de Héctor Contreras, miembro externo del Comité Técnico, sobre vender la posición en específico. Comentó que se haría una consulta con el asesor financiero para cerciorarse que es la única posición que es necesario vender.

## 10. Asuntos generales

No se presentaron asuntos generales.

Antes de dar por concluida la sesión extraordinaria, el Presidente del Comité Técnico preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario adicional.

La titular del OIC solicitó que se enviara la última versión de los acuerdos aprobados durante la sesión. El Presidente del Comité Técnico indicó que se enviarían después de su formalización.

Luego, pidió la palabra el Dr. Gerardo Maldonado, consejero propietario del Comité Técnico. Agradeció todo el trabajo realizado para llegar hasta este punto, y sobre el cuidado que se ha tenido para tener las cosas claras. El Presidente del Comité Técnico aprovechó para agradecer a BANORTE por ser de mucho apoyo en todo el proceso.



Finalmente, el Presidente del Comité Técnico mencionó que se informará al Comité cuando sea realizada la transferencia y, en su momento, sobre el proyecto del convenio de extinción del fideicomiso. Se les convocará a una nueva sesión posteriormente para el cierre definitivo del fideicomiso.

Antes de concluir formalmente la sesión, el Mtro. Benjamín Fuentes, miembro externo del Comité Técnico, pidió la palabra para preguntar a la titular del OIC del CIDE sobre el alcance de la revisión que está elaborando al fideicomiso. La titular del OIC explicó que su función es vigilar que no se ejerzan recursos de los proyectos que ya fueron señalados como cancelados, que efectivamente se cumpla con la extinción, que se haga la transferencia de los remanentes, y que se le informe documentalmente sobre los avances que se tienen sobre esto. Indicó que recientemente hizo una solicitud al Secretario de Vinculación para sustentar su auditoría, que se amplió al segundo trimestre, pero que no se podrá concluir porque todavía se encuentra en proceso la extinción del fideicomiso; por lo que pedirá una autorización para ampliar y continuar la revisión durante todo el año.

El miembro externo del Comité Técnico preguntó a la titular del OIC si en su informe de auditoría incluye todo lo que se discute durante las sesiones del fideicomiso. La titular del OIC explicó que solicita las actas de las sesiones como soporte documental y para demostrar que el OIC participó en todas y cada una de ellas, así como registrar la opinión de los miembros del Comité Técnico.

De esta manera, el Presidente del Comité Técnico dio por terminada la primera sesión extraordinaria 2021 del fideicomiso de ciencia y tecnología del CIDE 1738.3.

DS  
CAE



**Fideicomiso 1738-3 “Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico”  
del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.,**

Primera sesión extraordinaria de 2021, con fecha 10 de junio del presente año.

Para constancia y efectos correspondientes, firman la presente acta:

---

**Dr. Sergio López Ayllón**  
**Director General**  
**Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso**

DocuSigned by:  
*Carlos Antonio Heredia Zubieta*  
3201A6C1E0A54C7...

---

**Dr. Carlos Antonio Heredia Zubieta**  
**Secretario de Vinculación**  
**Secretario Técnico del Comité**

